



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. **0158** **05 ABR 2022** Pág. 1 de 4

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en unos empleos de libre nombramiento y remoción, y se asignan unas funciones de manera temporal”**

## **EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto de 648 de 2017 y en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### **CONSIDERANDO:**

Que algunos empleos de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encontrarán en vacancia temporal toda vez que sus titulares disfrutarán de turnos de descanso compensado conforme a los términos de la Circular 003 de 2022.

Que según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño y en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que mediante Resolución 009 del 5 de enero de 2022 se encargó al servidor público ALEJANDRO LONDOÑO HURTADO de las funciones del empleo de SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Código 045 Grado 08, el cual disfrutará de descanso compensado conforme a los términos de la Circular 003 de 2022.

Que teniendo en cuenta que dentro de las funciones del empleo de SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Código 045 Grado 08 se encuentra la coordinación y comunicación con otras entidades del orden nacional y territorial, con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de las políticas, planes, programas y proyectos de interés para el sector de seguridad, con el objetivo de no afectar la prestación del servicio, se hace necesario asignar algunas de esas funciones de manera temporal a la servidora pública DIANA MARÍA TORRES GARCÉS, Asesor Código 105 Grado 07 mientras la ausencia del servidor público ALEJANDRO LONDOÑO HURTADO.

Que, de otra parte, y con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de las dependencias, se encargará de las mismas a los servidores públicos indicados en la parte resolutive, quienes cumplen con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones de los empleos allí indicados.



**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en unos empleos de libre nombramiento y remoción, y se asignan unas funciones de manera temporal”**

Que por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar** en los empleos de libre nombramiento y remoción a los siguientes servidores públicos de la planta de empleos de esta Secretaría por los días correspondientes a los turnos de descanso compensado, conforme se indica a continuación:

PRIMER TURNO: Del 11 al 13 de abril de 2022				
DEPENDENCIA	TITULAR	CARGO	Nombre de quien asume el encargo	Cédula de Ciudadanía
Dirección de Acceso a la Justicia	Diane Stephanie Tawse Smith Díaz	Director de acceso a la justicia	Juliana Cortes Guerra	52.778.353
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Marcela María Guerrero Villota	Directora de recursos físicos y gestión documental	Diana Marcela Martínez Choachi	52.262.607
Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a La Justicia	Rafael Guillermo Ochoa Ortiz	Director de bienes para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia	Jhoan Manuel Rodríguez Tocarruncho	79.814.418
Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Diana Lucia Sánchez Morales	Directora de tecnologías y sistemas de la información	Jairo Alonso Bohórquez Blanco	80.040.242
Dirección Jurídica y Contractual	Sonia Stella Romero Torres	Directora jurídica y contractual	Yolanda Ramírez Gómez	24.437.815
Dirección Técnica	Diana Carolina Zarate Pérez	Directora técnica	Sandra Milena Santafé Patiño	52.152.750
Oficina Asesora de Planeación	Ana Marta Miranda Corrales	Jefe de oficina asesora de planeación	Henry Humberto Villamarín Serrano	79.520.124
Subsecretaría de Gestión Institucional	Reinaldo Ruiz Solórzano	Subsecretario de gestión institucional	Vilma Patricia Ferreira Lugo	52.417.859
Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	Camila Andrea Lozano Cortes	Jefe de oficina de análisis de información y estudios estratégicos	Diana María Torres Garcés	1.019.012.581



**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en unos empleos de libre nombramiento y remoción, y se asignan unas funciones de manera temporal”**

Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo -C4	Ada Luz Sandoval Herazo	Jefe oficina - c4	Henry Medina Valderrama	12.225.501
Dirección De Seguridad	Alejandro Londoño Hurtado	Director de Seguridad	Hasbleidy Bohórquez Puerto	52.166.341
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Fabián Camilo Acosta Puentes	Subsecretario de inversiones y fortalecimiento de capacidades operativas	Sandra Milena Santafé Patiño	52.152.750
Dirección Cárcel Distrital	Adriana Patricia Hernández Marín	Directora de la cárcel distrital	Yenny Paolin Daza Gutiérrez	38.610.603
Oficina Asesora de Comunicaciones	Nelson Enrique Parra Albarracín	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	Jesús Antonio Camargo Zambrano	80.030.771
<b>SEGUNDO TURNO: Del 18 al 20 de abril de 2022</b>				
DEPENDENCIA	TITULAR	CARGO	Nombre de quien asume el encargo	Cédula de Ciudadanía
Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Isabel Cristina Ramírez Villegas	Directora de Prevención y Cultura Ciudadana	Diana María Torres Garces	1.019.012.581
Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	Sandra Milena Santafé Patiño	Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	Natalia Román Duque	52.964.108
Dirección de Gestión Humana	Vilma Patricia Ferreira Lugo	Directora de Gestión Humana	Reinaldo Ruiz Solórzano	79.327.369
Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente	Iván Arturo Torres Aranguren	Director de Responsabilidad Penal Adolescente	Juliana Cortes Guerra	52.778.353
Dirección Financiera	Henry Humberto Villamarin Serrano	Director Financiero	Reinaldo Ruiz Solórzano	79.327.369

**Artículo 2.-** Asignar a la servidora DIANA MARÍA TORRES GARCÉS, identificada con cédula de ciudadanía 1.019.012.581, ASESOR Código 105 Grado 07 durante los días 11 al 13 de abril de 2022, las siguientes funciones:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0158 05 ABR 2022 Pág. 4 de 4

**“Por medio de la cual se hacen unos encargos en unos empleos de libre nombramiento y remoción, y se asignan unas funciones de manera temporal”**

1. Liderar el diseño de estrategias de prevención, control del delito y promoción de la corresponsabilidad ciudadana que contribuyan a mejorar la confianza de los ciudadanos en materia de seguridad y convivencia en Bogotá, DC, de acuerdo con las disposiciones y políticas institucionales.
2. Liderar la implementación de los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá y sus localidades.
3. Establecer mecanismos para fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de manera articulada con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.
4. Gestionar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento técnico y acompañamiento estratégico en las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, DC.

**Artículo 3.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**Artículo 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 05 ABR 2022

**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia,

Elaboró: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana  
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional